INFORME MENSUAL DE SST Y MEDIO AMBIENTE DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

PEREIRA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL- LOTE 5

CONTRATO No. 153-SG-2025

CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
NIT: 800.150.861-1

CONTRATISTA: CUBINGECOL INGENIERIA Y CUBIERTAS SAS
NIT: 901.361.748 -7

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. ALCANCE:....3
3. DIRIGIDO A:....3
4. NORMATIVIDAD: 3
5. OBJETIVO: 4
6. RESPONSABLES:....5
7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES 5
8. INFORMACION DEL CONTRATO 5
9. INFORMACION BASICA DE LA EMPRESA 6
10. HIGIENE INDUSTRIAL: 7
11. SEGURIDAD INDUSTRIAL: 7
11.1. DOCUMENTACIÓN DE SST Y MEDIO AMBIENTE: 7
11.2. AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE SALARIOS: 7
11.3. INGRESO A INSTALACIONES DE PERSONAL OPERATIVO 8
11.4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 9
11.5. CAPACITACIONES 10
11.6. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. 11
11.7. ACTIVIDADES REALIZADAS: 12
11.8. SEÑALIZACION Y DEMARCACION 19
11.9. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE....20
12. INDICADORES 21
13. PLANES DE ACCION....21
14. CONCLUSIONES 22

1. INTRODUCCIÓN

La empresa CUBINGECOL SAS en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la normatividad legal vigente, ha estructurado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre GERENCIA y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones, el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

2. ALCANCE:

El presente informe se elabora considerando las actividades ejecutadas y las salvaguardas implementadas durante el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026. Asimismo, se deja constancia del cumplimiento de los ítems de seguridad y salud en el trabajo establecidos en la normatividad legal vigente en Colombia, así como de la atención a las recomendaciones formuladas por la interventoría y por la empresa contratante, orientadas al mejoramiento continuo durante la ejecución de las actividades, aun cuando estas hayan sido, en su mayoría, de carácter rutinario.

3. DIRIGIDO A:

Este informe está dirigido a nuestro cliente directo en este caso a supervisor del contrato OSCAR LONDOÑO y todas las partes interesadas del proyecto en este caso Interventoría: CONSTRUCTORA GILLI SAS como ente regulador y todo el personal del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

4. NORMATIVIDAD:

La empresa **CUBINGECOL INGENIERÍA Y CUBIERTAS S.A.S.** se comprometió, de inicio a fin durante todo el periodo de ejecución del proyecto, a dar cumplimiento estricto a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y gestión ambiental, aplicable a las actividades de mantenimiento y reparaciones locativas desarrolladas. Asimismo, garantizó la alineación permanente con los estándares, lineamientos y mecanismos de seguimiento establecidos por la Interventoría designada y por el Instituto Nacional de Medicina

Legal y Ciencias Forenses, los cuales fueron socializados y conocidos previamente a la ejecución de las actividades, asegurando su adecuada implementación y control durante todo el desarrollo del proyecto.
Parte de esta normatividad se encuentra contemplada en la matriz de requisitos legales enviada con la documentación inicial (**Ver anexo 1. Matriz de requisitos legales**), sin embargo, durante este periodo se tuvo en cuenta lo siguiente:

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

- Ley 1562 de 2012 – Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y establece responsabilidades en materia de prevención.
- Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (incluye el SG-SST).
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 2400 de 1979 – Estatuto de Seguridad Industrial (condiciones locativas, equipos, herramientas).
- Resolución 4272 de 2021 – Actualiza disposiciones sobre trabajo seguro en alturas.
- Resolución 5018 de 2019 – Lineamientos para tareas de soldadura y corte (trabajos en caliente).
- Ley 9 de 1979 - Código Sanitario Nacional.

Gestión ambiental y manejo de residuos

- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
- Resolución 472 de 2017 – Gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Decreto 4741 de 2005 – Manejo de residuos peligrosos.
- Resolución 1362 de 2007 – Registro de generadores de residuos peligrosos.

5. OBJETIVO:

Consolidar las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de medio ambiente, desarrolladas e implementadas durante el periodo 29 de diciembre de 2025 a 28 de febrero de 2026 en la ejecución del proyecto de remodelación locativa de las instalaciones internas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Pereira, con el propósito de garantizar de manera permanente la integridad física, la salud y el bienestar del personal operativo, así como del personal directo e indirecto del cliente que interactúa en el área de intervenc

6. RESPONSABLES:

Gerencia, empleados administrativos, profesionales, técnicos, operativos y proveedores.

7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

CUBINGECOL CUBIERTAS E INGENIERIA SAS es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un Perfil de Funciones por cargos en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud, para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

8. INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NIT: 800.150.861-1 R. LEGAL ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
CONTRATISTA	CUBINGECOL INGENIERIA Y CUBIERTAS S.A.S. NIT: 901.361.748 -7 R. LEGAL: SANDRA LILIANA HERNANDEZ C.C. 39.650.437
OBJETIVO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL- LOTE 5
VALOR	$ 1.239.747.909
LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Región Occidental- Pereira
PLAZO DE EJECUCION	4 meses

9. INFORMACION BASICA DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL:	CUBINGECOL INGENIERIA Y CUBIERTAS SAS
NIT:	901361748-7
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA LILIANA HERNANDEZ GONZALEZ
ENCARGADO DEL SG-SST	YESSICA TATIANA ALVAREZ SANCHEZ
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	4663: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. 4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil.
NOMBRE DE LA ARL:	SURA
CIUDAD:	BOGOTÁ DC
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCION PRINCIPAL	Cll 59 a bis # 5 – 53 OF 403 Chapinero Alto
TELEFONO	Tel: 293 4949
TURNOS DE TRABAJO	A continuación, se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa: Administrativos: lunes a viernes de 8 am a 5 pm (Cll 59 a bis # 5 – 53 OF 403 Chapinero alto – Bogotá D.C.) Operativos: lunes a sábado de 8 am a 5 pm en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
PLANTA PERSONAL	La organización se encuentra integrada por personal administrativo y operativo; éste último puede variar dependiendo las necesidades y tiempos de entrega de actividades en las instalaciones del cliente.

10. HIGIENE INDUSTRIAL:

Disciplina preventiva que estudia las condiciones del medio ambiente de trabajo, identificando, evaluando y controlando los contaminantes de origen laboral. Durante la ejecución de actividades en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y con fin de evitar daños a la salud y verificando el riesgo al que durante el inicio del mantenimiento y reparaciones locativas realizadas, se vieron expuestos los trabajadores a varios riesgos, pero se tomaron en cuenta medidas preventivas como el proceso de inducción de SST, apertura de ATS (Análisis de trabajo seguro) y PT (Permisos de trabajo), socialización de peligros y riesgos, charlas de seguridad, ambientes de trabajo aseados y seguros, fomento de autocuidado, suministro y uso adecuado de EPP que evitó el contacto directo del trabajador con el peligro.

11. SEGURIDAD INDUSTRIAL:

CUBINGECOL INGENIERIA Y CUBIERTAS SAS cumplió durante este mes con los lineamientos que de SST establecidos por la interventoría asignada al proyecto y por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para iniciar con el mantenimiento y reparaciones locativas acorde a compromisos contractuales.

11.1. DOCUMENTACIÓN DE SST Y MEDIO AMBIENTE:

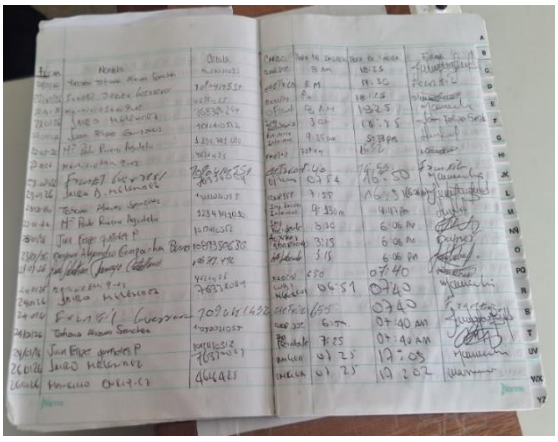
CUBINGECOL INGENIERIA Y CUBIERTAS SAS entregó durante este periodo vía correo electrónico a la interventoría asignada al proyecto la documentación y subsanaciones solicitadas del área de SST y Medio Ambiente, quedando en cumplimiento al 100% en el área de SST y medio ambiente. Estas calificaciones fueron notificadas mediante oficio al correo electrónico asignado al proyecto.

11.2. AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE SALARIOS:

Antes de ingresar el personal a las instalaciones y empezar a ejecutar las actividades programadas, CUBINGECOL INGENIERIA Y CUBIERTAS SAS realizó el proceso de afiliación de cada uno de los trabajadores asignados al proyecto. Esto se puede constatar con el personal de Interventoría quien por medio de correo y formato de registro de personal autorizó el ingreso del personal, esto tras validar cada una de las carpetas enviadas, las cuales contenían: soportes de afiliación de ARL, EPS, FDP, CCF, examen médico ocupacional y carnet de vacunas. Como anexo del informe entregamos las cartas firmadas por revisor fiscal y representante legal donde se expresa el pago y paz y salvo de parafiscales y salarios con relación del personal que estuvo en obra durante el periodo del 29 de diciembre 2025 al 28 de febrero de 2026 . **(Ver anexos 5 y 6).**

11.3. INGRESO A INSTALACIONES DE PERSONAL OPERATIVO

Durante toda le ejecución del proyecto el ingreso de todo el personal de Cubingecol Ingeniería y Cubiertas SAS directo o indirecto fue aprobado por medio de la Interventoría asignada a proyecto: desde las hojas de vida acorde a los requisitos contractuales, hasta el ingreso a las instalaciones enviando con anticipación vía correo electrónico las afiliaciones de seguridad social, exámenes médicos ocupacionales, cursos adicionales necesarios para tareas de alto riesgo y vacunas requeridas dentro de la institución (Covid y tétano). Adicional se tuvieron en cuenta todas las recomendaciones emitidas por las partes interesadas del proyecto: cliente e interventoría (registrarse diariamente en bitácora dispuesta en portería para personal asignado al contrato cada que se ingresaba o salía), o las transmitidas a través de la coordinadora de SST cumpliendo con lo establecido internamente como empresa y de obligatoriedad para el cliente.
Todos los vehículos que ingresaron a nombre de Cubingecol Ingeniería y Cubiertas SAS también fueron autorizados por interventoría y el supervisor del contrato, estos tuvieron acompañamiento al área de trabajo por medio de residente de obra y/o coordinadora de SST de Cubingecol y en ningún momento se sobrepasaron los límites de velocidad según el área de desplazamiento y espacio. Adicional todo el personal independiente de la vinculación (directa o contratista) siempre portó el carnet de identificación y estuvo uniformado con la dotación entregada, esto de acuerdo con los requisitos establecidos en el contrato. La validación de esto se puede confirmar por medio de interventoría asignada al contrato quien al realizar seguimiento de avance a la obra nunca encontró a personal sin identificar

	
Imagen 1. Registro ingreso y salida de personal. Imagen tomada por Cubingecol.	Imagen 2. Carnetizacion de personal. Imagen tomada por Cubingecol.

11.4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Todo el personal cumplió durante la ejecución del proyecto con el uso de los elementos de protección personal (EPP) dados para el cumplimiento de sus actividades de acuerdo con lo estipulado en procedimientos de trabajo. Asimismo, CUBINGECOL cumplió con las especificaciones técnicas de EPP de acuerdo con lo que dictamina la norma y aptos para la ejecución de actividades (casco con barbuquejo, guantes, mascarilla, gafas de seguridad y protectores auditivos de inserción). La validación de esto se puede confirmar por medio de interventoría asignada al contrato quien al realizar seguimiento de avance a la obra nunca encontró a personal ejecutando actividades sin EPP, adicional se encuentra en registro físico los formatos firmados de lo entregado como soporte.



Imagen 3. Entrega de EPP. Tomada por Cubingecol para registro.

11.5. CAPACITACIONES

Todo el personal de CUBINGECOL asistió a las charlas dadas diariamente y puso en práctica la información suministrada para un buen desempeño como contratista dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses durante la ejecución del proyecto, salvaguardando siempre la integridad de cada uno de los trabajadores y del personal directo e indirecto de la entidad teniendo en cuenta temas de SST, medio ambiente y calidad. Sin embargo, se puede validar matriz de programación. (**Ver anexo 2. Programa de capacitación**).









Imagen 4, 5, 6 Y 7. Capacitaciones. Tomada por Cubingecol para registro.

11.6. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

CUBINGECOL capacitó a su personal en el manejo adecuado de máquinas, equipos y herramientas, además verificar la vigencia y veracidad de certificados los cuales de acuerdo con lo dictamina la norma para EPCC y equipos que se usen en alturas en este caso el andamio deben contar con una inspección anual vigente emitida por un ente certificador avalado, con lo que resaltamos que todos nuestros equipos cumplieron, también se inspecciono su armado y estado de estas para garantizar el funcionamiento adecuado y poder desarrollar las actividades. Algunas de las herramientas usadas las relacionamos a continuación:

TABLA 1	
EQUIPO	**FUNCIÓN**
Equipo de protección contra caídas	Trabajos con más de 2 m hacia arriba o hacia abajo de acuerdo con actualización de norma.
Pulidoras	Cortar material
Taladros demoledores y taladros percutores	Perforar, demoler y soltar
Trompo	Mezclar
Compactador (Rana)	Compactar rampa.
Equipos de soldadura	Soldar canales y estructura metálica.
Vibro de concreto	Mezcla de rampa
Herramientas de mano (palas, barras, carretillas, macetas, martillo, chipotes, boquilleras, niveles, llanas, flexómetros, plomadas, etc).	Obra civil
Andamio	Punto de Acceso a áreas a intervenir
Montacargas	Descargue de material en obra
Taladro extractor de núcleos	Extraer muestras de columnas para validar la resistencia.
Grúa	Izaje estructura metálica.
Sistema de polipasto	Subir y bajar material por el andamio.

11.7. ACTIVIDADES REALIZADAS:

Dentro de las actividades a realizar nuestro personal tuvo que hacer actividades de obra civil de acuerdo con alcance del proyecto, pero dentro de estas, se desarrollaron actividades de alto riesgo como: trabajo en alturas e izaje de cargas. Para cada una de estas, Cubingecol tomó en cuenta las medidas respectivas para evitar la ocurrencia de incidentes o accidentes salvaguardando siempre la integridad de cada uno de los trabajadores y cumpliendo con lo establecido en los procedimientos de trabajo internos de la empresa, algunas medidas para estas actividades fueron: inducción por parte de personal de SST, contar con personal capacitado, establecer puntos de encuentro, alarmas y atención prestada, socialización y firma de ATS y PT, señalización y demarcación de las áreas de trabajo para evitar que personal ajeno a las actividades desarrolladas se vieran involucradas no intencionalmente en accidentes de trabajo, preoperacionales de máquinas, equipos y herramientas, validación de certificados de operadores de montacargas, validación de exámenes y certificados vigentes de personal apto para TSA, vigencia de certificados de EPCC, uso adecuado de EPP, charlas diarias, instalación de puntos de anclaje, sistemas de acceso (escaleras y andamios) en buen estado y certificados, hidratación constante en área para personal por temperaturas altas, validación de condiciones climáticas, levantamiento de peso permitido, pausas activas y coordinación de movimientos en izajes manuales y mecánicos. Adicional Cubingecol siempre contó en obra con un botiquín de primeros auxilios para poder atender en primera instancia cualquier eventualidad presentada.

11.7.1. Actividades de Alto Riesgo





Imágenes 8 y 9. Armado de andamio. Imágenes tomadas por Cubingecol para registro.





Imágenes 10 y 11. Descargue de panel. Imágenes tomadas por Cubingecol para registro.

	
Imágenes 12 y 13. Izaje estructura metálica. Imágenes tomadas por Cubingecol para registro.	

	
Imágenes 14 y 15. Trabajo en caliente. Imágenes tomadas por Cubingecol para registro.	

Imágenes 16 y 17. Desmonte y montaje de cubierta. Imágenes tomadas por Cubingecol para registro.

Imágenes 18 y 19. Izaje manual de panel. Imágenes tomadas por Cubingecol para registro.

11.7.2. Áreas intervenidas

Rampa:

	
Imágenes 20 y 21. Demolición y fundida de rampa. Imágenes tomadas por Cubingecol para registro.	

Extracción de núcleos:

	
Imágenes 22 y 23. Extracción de núcleos. Imágenes tomadas por Cubingecol para registro.	

Desmonte total de cielorraso y ductos en laboratorios.





Imágenes 24, 25, 26 y 27. Desmonte total de cieloraso en laboratorios. Imágenes tomadas por Cubingecol para registro.

Placa y Cubierta





Imágenes 28 y 29. Intervención en placa y cubierta. Imágenes tomadas por Cubingecol para registro.

11.8. SEÑALIZACION Y DEMARCACION

Para todas las zonas a intervenir siempre se señalizó y demarcó de acuerdo con los compromisos adquiridos llámense con cinta de peligro y poli sombra de forma que personal cercano al área de trabajo nunca se vio expuesto o ingreso a las áreas donde pudieron salir lesionados a causa la actividad que se estuviera realizando por falta de estas medidas. Para esta señalización siempre se tuvo en cuenta la opinión de personal de Interventoría y se socializo de forma que personal de la entidad estuvieran enterados de las áreas alternas a transitar. Además, siempre que se necesitó ingresar a dichas áreas personal de la empresa por actividades particulares de ellos se detuvieron actividades y se dio el espacio e ingreso para evitar accidentes.

<table>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Imágenes 30, 31, 32 y 33. Áreas demarcadas, señalizadas y protegidas. Imágenes tomadas por Cubingecol para registro.</td></tr>
</table>

11.9. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CUBINGECOL INGENIERIA Y CUBIERTAS SAS durante toda la estadía en las instalaciones de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses preservo y cuido los recursos naturales, fauna y flora durante la ejecución de sus actividades y actuó de acuerdo con lo establecido por el área de medio ambiente y sostenibilidad corporativa de la empresa, por eso ninguno de nuestros colaboradores cazo animales, contamino recursos hídricos o destruyo bosques dentro de las áreas aledañas o internas del sitio de trabajo asignado.
Para finalizar CUBINGECOL cumplió con los compromisos adquiridos, adecuando el sitio asignado dentro de las instalaciones para acopio temporal de residuos sólidos y materiales, cubierto por polisombra en su totalidad, se realizaron jornadas de orden y aseo después de finalizar las actividades en las áreas intervenidas y/o usadas temporalmente por personal operante y se capacitó al personal sobre la importancia de mantener las áreas ordenadas y hacer una correcta disposición de residuos acorde con normatividad legal vigente y compromisos contractuales.







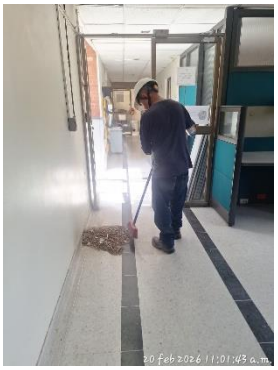


Imagen 34, 35, 36 y 37. Área de acopio de residuos y orden y aseo. Imágenes tomadas por Cubingecol para registro.

12. INDICADORES

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el presente informe incluye el reporte de los indicadores obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tales como la tasa de accidentalidad, frecuencia y severidad de accidentes de trabajo, ausentismo por causa médica laboral, cumplimiento del plan de trabajo anual, ejecución de capacitaciones, inspecciones planeadas y reporte de actos y condiciones inseguras. Dichos indicadores permiten evaluar el desempeño del sistema, verificar el cumplimiento de los estándares mínimos y establecer acciones de mejora continua. El detalle cuantitativo y su respectivo análisis comparativo se encuentran consignados en el Anexo correspondiente, el cual forma parte integral del presente informe mensual. (**Ver anexo 3 y 3.1. Matriz de indicadores del sistema y matriz de indicadores de ausentismo y accidentalidad**). Sinn embargo, se hace resumen.

ITEM	OBSERVACION
Accidentes Laborales.	Se cumple el objetivo de 0 accidentes dentro de la obra.
Enfermedades Laborales.	No se tiene catalogada ninguna enfermedad Laboral.
Ausentismo a causa de Accidentes de trabajo	0% No se presenta ausentismo durante el periodo.
Ausentismo a causa de enfermedad origen común.	0% No se presenta ausentismo durante el periodo.
Ausentismo a causa de enfermedad origen laboral.	0% No se presenta ausentismo durante el periodo.
Cumplimiento en indicadores del sistema	Se tiene definido realizar seguimiento trimestral y anual.

13. PLANES DE ACCION

En cumplimiento de la normatividad colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, la organización implementa acciones correctivas y preventivas orientadas a la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dichas acciones se generan a partir de la identificación de hallazgos derivados de inspecciones y seguimiento realizado por parte del ente regulador en este caso la interventoría y del mismo cliente, los cuales se consolidan y documentan en el Anexo correspondiente del presente informe. Este anexo detalla la descripción del hallazgo, análisis de causas, medidas adoptadas, responsables, plazos de ejecución y verificación de eficacia, garantizando trazabilidad y cumplimiento de los estándares mínimos exigidos por la legislación nacional. (**Ver anexo 4. Matriz de acciones preventivas y correctivas**). Se contemplan el numero de acciones durante el periodo:

TIPO DE ACCION	ESTADO
Hallazgos (2)	Cerrados
Oportunidades de mejora (3)	Cerrados

14. CONCLUSIONES

- Concluimos que, aunque este inicio en la ejecución las actividades el personal estuvo expuesto a tareas de alto riesgo, CUBINGECOL INGENIERIA Y CUBIERTAS SAS siempre implementó salvaguardas que al final fueron efectivas y lo vimos reflejado en los índices de accidentalidad el cual fue de cero incidentes y accidentes durante lo transcurrido del mes.
- Se acataron todas las políticas implementadas tanto de CUBINGECOL INGENIERIA Y CUBIERTAS SAS como las del ente regulador en este caso la Interventoría y las del cliente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en temas de medio ambiente haciendo que durante nuestra estadía personal operativo no fuera causante de ningún accidente ambiental que afectara directamente recursos naturales o se les diera un uso no adecuado.
- Se consolidó todos los soportes de este informe en drive respecto a permisos de trabajo de alto riesgo, ATS (Análisis de trabajo seguro) entregas de EPP (elementos de protección personal), charlas de seguridad, inspecciones de máquinas, equipos y herramientas y las gestiones realizadas de forma semanal del periodo comprendido entre 19 de diciembre de 2025 a 28 de febrero de 2026.
- Siempre se dio respuesta de inmediato a las recomendaciones emitidas por parte de interventoría y entidad, luego durante nuestra estadía no solo ejecutamos con seguridad nuestras actividades, sino que siempre se vio reflejada la calidad y conocimiento de nuestros trabajadores tanto administrativos como operativos.